



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



constancia de mayoría en
copia certificada
toma de nota original 84

TULANCINGO
Creciendo juntos
2016 - 2020

SOLICITUD DE TOMA DE NOTA DE MODIFICACION A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CELEBRADAS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

C.C. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO P R E S E N T E

L.C.C. Fernando Pérez Rodríguez, promoviendo en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cargo que acredito con copia debidamente certificada de la constancia que me fue expedida por el Instituto Estatal Electoral, y la C. Arq. Dulce María Herrera Sánchez, en su carácter de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo cargo que acredita con la certificación realizada por el Lic. Luis Ángel Pérez Chávez, Secretario General del Tribunal de Arbitraje en el Estado de Hidalgo de fecha uno de Febrero del año dos mil diecinueve; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones los estrados de ese H. Tribunal de Arbitraje y autorizado para oír las y recibirlas en mi nombre y representación a los Licenciados Abdiel Camacho Castelán, Gustavo Romero Hernández, Ricardo Mota Arroyo; ante Usted con respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 82, 114 fracción V de la Ley para los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo y Artículo tercero transitorio de las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en este acto solicitamos se haga la toma de nota y la correspondiente inscripción de modificación a los siguientes artículos de las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo:

CAPÍTULO OCTAVO PRESTACIONES

**ARTÍCULO 53.- LOS TRABAJADORES TENDRAN DERECHO A DISFRUTAR DE LAS PRESTACIONES SIGUIENTES:
FRACCION 11, 12, 17, 18, 19 y 23.**



PRESTACIÓN ACTUAL

11.- La Presidencia Municipal contratará un seguro de vida colectivo para los trabajadores sindicalizados con la aseguradora que mediante licitación se determine, equivalente a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) por muerte natural, accidental o colectiva.

PRESTACIÓN MODIFICADA

11.- La Presidencia Municipal contratará un seguro de vida colectivo para los trabajadores sindicalizados con la aseguradora que mediante licitación se determine, equivalente a **\$110,000.00** (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) por muerte natural, accidental o colectiva. **Los que serán entregados en un lapso no mayor a 90 días a partir de la fecha de deceso.**

PRESTACIÓN ACTUAL

12.- La Presidencia Municipal otorgará la cantidad de \$350.00 (trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales a los trabajadores sindicalizados para canasta básica o despensa.

PRESTACIÓN MODIFICADA

12.- La Presidencia Municipal otorgará la cantidad de **\$380.00 (Trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** mensuales a los trabajadores sindicalizados para canasta básica o despensa.

PRESTACIÓN ACTUAL

17.- La Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; otorgará al organismo sindical la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) para ser distribuidos a los hijos de los trabajadores el día de Reyes y otro tanto similar al día del niño.

PRESTACIÓN MODIFICADA

17.- La Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; otorgará al organismo sindical la cantidad de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)** para ser distribuidos a los hijos de los trabajadores el día de Reyes y otro tanto similar para el día del niño.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



PRESTACIÓN ACTUAL

18.- La Presidencia Municipal proporcionará al sindicato para la realización de eventos del día de la madre y día del padre, apoyo económico equivalente a \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) y ofrecerá una comida en el Aniversario del Sindicato a los Trabajadores Sindicalizados.

PRESTACIÓN MODIFICADA

18.- La Presidencia Municipal proporcionará al sindicato la cantidad de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)** Para la celebración del día de la madre y otro tanto para el día del padre, y ofrecerá una comida en el Aniversario del Sindicato a los Trabajadores Sindicalizados.

PRESTACIÓN ACTUAL

19.- La Presidencia Municipal otorgará al trabajador independientemente de los incrementos salariales, el pago de quinquenios. Por cada cinco años de servicios efectivos prestados y hasta llegar a 25 años de antigüedad. Cada quinquenio será equivalente a la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.). Los trabajadores tendrán derecho de esta prestación de forma mensual como complemento al salario.

PRESTACIÓN MODIFICADA

19.- La Presidencia Municipal otorgará al trabajador independientemente de los incrementos salariales, el pago de quinquenios. Por cada cinco años de servicios efectivos prestados y hasta llegar a **30 años** de antigüedad. Cada quinquenio será equivalente a la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.). Los trabajadores tendrán derecho de esta prestación de forma mensual como complemento al salario.

PRESTACIÓN ACTUAL

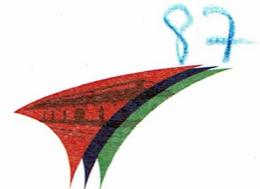
23.- Los deudos de los trabajadores sindicalizados así como de los jubilados recibirán la cantidad económica equivalente a 125 salarios mínimos de forma inmediata para gastos funerarios.

PRESTACIÓN MODIFICADA

23.- Los deudos de los trabajadores sindicalizados así como de los jubilados recibirán la cantidad económica equivalente a **130** salarios mínimos de forma inmediata para gastos funerarios.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



TULANCINGO
Creciendo juntos
2016 - 2020

POR LO ANTES EXPUESTO A USTEDES C.C. INTEGRANTES DEL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, Atentamente solicito se sirva.

Tenemos por presentes en los términos del presente escrito, solicitando la toma de nota respecto de las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



**PROTESTAMOS LO NECESARIO
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Abril 2019.**

**L.C.G. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**ARQ. DULCE MARÍA HERRERA SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO
DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

